

Términos y condiciones Convocatoria

Auxilios Socioeconómicos UNIMINUTO Virtual

Periodo de ingreso Noviembre 2025	
Recepción de postulaciones desde el 8 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2025	
Aplica para los periodos:	
Pregrados Cuatrimestrales:	2025-23
Posgrados Cuatrimestrales:	2025-36
Posgrados Semestrales:	2025-67 / 2025-97

- 1. Haber cursado y aprobado por lo menos un periodo/semestre académico en el programa que se encuentra matriculado perteneciendo a la Rectoría UNIMINUTO Virtual.
- 2. Si al momento de postularse se encuentra sin matrícula activa en su programa académico recuerde que debe solicitar el reingreso por Génesis+ (https://youtu.be/3d5l86oCAwc?si=e_TVngvJZFxYEZxv) a través del canal de autoservicios, porque sin este proceso la beca no se podrá aplicar.
- 3. Si se postula a esta convocatoria tenga presente que no debe pagar la matrícula hasta que tenga la notificación o respuesta a su solicitud y posterior a ello el recibo de pago donde se evidencie la aplicación de su beca. (Si tiene crédito con la Cooperativa Minuto de Dios no renovar el crédito educativo hasta tener respuesta, tampoco realizar pagos parciales a la matrícula).
- 4. Si usted se postula a la convocatoria de Beca UNIMINUTO Virtual, tenga en cuenta que, si es beneficiario de otro descuento como SENA, descuento de egresado o colaborador entre otros, no será acumulable con el posible apoyo socioeconómico y se aplicará el de mayor porcentaje de beneficio.
- 5. Si tiene crédito educativo con la Cooperativa Minuto de Dios debe estar al día con el mismo y no tener retenciones por mora.
- 6. Tener un promedio general acumulado igual o superior a 3,8 y no presentar pérdida académica en ninguna asignatura en el último periodo o semestre cursado.





- 7. No tener sanciones disciplinarias.
- 8. Tener disponibilidad para recibir entrevista o visita domiciliaria (Valide que el número de celular que ponga en el formulario esté correcto y si no responde a la entrevista su solicitud no se podrá tramitar).
- 9. Tener disponibilidad horaria para prestar el servicio social de forma virtual o presencial y participar de la reunión de becarios para informarse de sus responsabilidades como beneficiario de la beca.
- 10. Los estudiantes que apliquen por renovación deben cumplir la totalidad de las horas de servicio social en el periodo académico vigente. Para los casos en que el estudiante no logra cumplir las horas sociales por situaciones especiales justificadas, serán revisados en el comité de beca para su aprobación.
- 11. El proceso se debe realizar únicamente en el link autorizado, cargando los documentos en el momento de la postulación con fecha no mayor a 30 días.
- 12. Recuerde que el beneficio de auxilio socioeconómico o Beca no aplica para pago de deudas con la Cooperativa Minuto de Dios ni se puede hacer vigente en otro periodo académico porque no existe modalidad de traslado de estos recursos.
- 13. Tener en cuenta que para la postulación del apoyo socioeconómico el estudiante se puede postular una primera vez y después de ello tres renovaciones durante su proceso académico.
- 14. Al renovar su auxilio socioeconómico no se garantiza el mismo porcentaje, este puede variar en cada convocatoria.
- 15. Si usted fue beneficiado(a) y no hizo efectivo el apoyo debe volver a postularse y hacer todo el proceso en el siguiente periodo de ingreso además no se garantiza que el porcentaje asignado sea el mismo en su siguiente postulación.
- 16. Tener en cuenta que si el nivel de vulnerabilidad es baja de acuerdo con el resultado del formulario de postulación a la convocatoria la solicitud no continuará en proceso.

Link de Postulación: https://forms.office.com/r/LJg31FGpNv